



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 017-2024

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el viernes 27 de septiembre del año 2024, convocada para las 9:30 a.m. Una vez comprobado el cuórum, se dio inicio a la sesión a las 9:30 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Presentación, discusión y aprobación del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán 2024. PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctora Lexy Concepción Medina Mejía, presidenta; doctora Ana Melissa Merlo Romero, vicerrectora académica; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Posgrado; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, vicerrector de Educación Abierta y a Distancia; doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, vicerrector de Internacionalización; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector de Vida Estudiantil; magíster Jaime Leonel García Aguilar, director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; magíster Mirna Rosario Lacayo, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, decano de la Facultad de Tecnología; magíster Alba Rosa González

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Sauceda, decana de Facultad de Ciencias Básicas; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Fabiola Romero Rodríguez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Clara Elizabeth Chávez Suazo, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Tecnológica; magíster Mirna Isabel Argueta Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Asly Mayté Berríos Palacios, representante docente propietaria del Departamento de Turismo y Hostelería; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster José Santos Vásquez Donaire, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Yeny Cañal Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Fanny Jasmín Osorto Colindres, representante docente suplente del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magister Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magister Luz María Cárcamo López, representante docente propietaria del Departamento de Educación Pre Básica; magister Maida Rosibel Ochoa Pineda, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades de la VREAD; magister Edga Alberto Melara Fúnez, representante docente suplente de la Facultad de Tecnología de la VREAD; magister Jenny Patricia Martínez Pérez, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas de la VREAD; magister Mery Leonor Peña Núñez, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magister Ana Eunice Ulloa Medina, representante docente suplente de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; magister Elsa de Jesús Herrera Osorto, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental (Juticalpa, Danlí, Choluteca y Nacaome); Prof. Inf. Katherine Larissa López Canales, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Prof. Inf. Katherin Danely Martínez Hernández, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Tecnología, Campus Central; Prof. Inf. María del Carmen Turcios Bonilla, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, Campus Central; Prof. Inf. Yeimi Paola Villalta Salgado, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; Prof. Inf. Alicia Raquel Ortiz Herrera, representante estudiantil

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

propietaria de la Facultad de Humanidades, VREAD; Prof. Inf. Dumas Bayardo Aguilar Zúniga, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, VREAD; Prof. Inf. Martha Zenayda Zaldívar D., representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; Prof. Inf. Wilhen Wandique Umaña Tejada, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, CURSPS; Prof. Inf. Juan Jafeth Cáliz Juárez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias Básicas, CURSPS; Prof. Inf. Miguel José Espinal Reyes, representante estudiantil propietario de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Prof. Inf. Ángel Gabriel Claros Sagastume, representante estudiantil propietario de los centros regionales universitarios de la zona occidental; Prof. Inf. Josselyn Gissel Cruz Pastrana, representante estudiantil propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental; Prof. Inf. Fernanda Betsabé Murillo Moreno, representante estudiantil propietaria de la Federación de Estudiantes de la UPNFM y magíster Karem Eugene Amador Sierra, en su condición de secretaria del Consejo. **Invitada:** Perito mercantil y contador público Perla del Socorro Tinoco, jefa interina del Departamento de Auditoría Interna. **No asistieron (sin excusa):** magíster Carlos Alfredo Sarmiento Sagastume, representante docente propietario de la Facultad de Tecnología del CURSPS; magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas del CURSPS; magíster Ruth Vanessa Barrientos Navarrete, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; magíster Lourdes Sugay

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Cortez Martínez, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona occidental (Gracias, La Esperanza y Santa Bárbara); Prof. Inf. Nadia Vanesa Gómez Ramos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, VREAD; Prof. Inf. Maritza Jaqueline Martínez Menjívar, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; abogado Jesús Hernández Maradiaga, jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES: Presentación, discusión y aprobación del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán 2024.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra a la profesora Ana Melissa Merlo Romero, vicerrectora académica, quien explicó que este premio dignifica la excelencia académica, artística, cultural y deportiva y su trayectoria a los estudiantes y cedió la palabra a la profesora Fabiola Romero Rodríguez, presidenta de la comisión, quien presentó en detalle el proceso de selección del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán 2024: a) 1 etapa: Se inicia en el mes de febrero con la instalación de la comisión, revisión y actualización de las bases del premio; revisión del cronograma, nombramiento del jurado calificador, la definición de la entrega del premio; en los meses de junio y julio se continúa con la divulgación del acuerdo y los lineamientos generales del premio en la página web de la UPNFM, identificación de participantes, remisión de estudiantes inscritos tanto a la VRAC como a los departamentos de Letras y de Ciencias Sociales, responsables de impartir los talleres de redacción, recepción

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



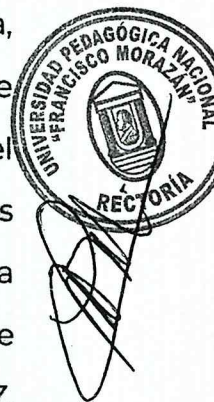


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de documentos de evidencia y ensayos de los participantes, se recibieron (18 ensayos); b) II etapa: en agosto la VRAC entregó los 18 ensayos al jurado calificador para su evaluación, en septiembre se realizó la presentación oral de cinco participantes; c) Dictamen del jurado calificador con el ganador del Premio a la Excelencia Académica a DANIELA SOFÍA FLORES HERNÁNDEZ, estudiante de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura del Campus Central y del Premio a la Excelencia Artística, Cultural y Deportiva a DANIEL FERNANDO MONCADA ZAMORA, estudiante de la carrera de Profesorado en Educación Física en el Grado de Licenciatura del Campus Central; además determinó otorgar mención honorífica a los otros tres estudiantes: CÉSAR DIONICIO CEVALLOS BANEAS, estudiante de la carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura del Campus Central; a EMMANUEL ANTONIO CRUZ VÁSQUEZ, estudiante de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura del Campus Central y a SAÚL ERNESTO AGUILERA BETANCO, estudiante de la carrera del Profesorado de Educación Comercial en el Grado de Licenciatura del Centro Regional Universitario de Choluteca de Educación Abierta y a Distancia, dada la calidad de los ensayos presentados. Informó que se publicó en las redes sociales de la institución un video en el que los estudiantes cuentan su experiencia de participación en el premio en el que se busca de promover mayor participación de los estudiantes. La señora presidenta del Consejo sometió a discusión el informe presentado en el que se felicitó, en nombre del equipo de Rectoría, al grupo de jóvenes que están haciendo

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

historia para nuestra institución; expresó que este reconocimiento les da un valor agregado como profesionales, en las aplicaciones a beca para estudios posteriores. También se destacó el amplio desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes al escribir un ensayo poniendo en práctica un conocimiento complejo al crear este tipo de textos académicos. Seguidamente la secretaria procedió a darle lectura al Acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 043-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9, inciso "s" establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario: "Conferir títulos "Honoris Causa" y otros reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Académico Universitario". **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 25, inciso "t" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario "Conferir títulos "Honoris Causa" y otros reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Académico Universitario". **CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento de Régimen Académico en el Título XI, Capítulo Único, Artículo 138, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo Único, Artículo 141, que "La UPNFM premiará la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como la investigación y la extensión y vinculación social. Según el

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

tipo de premiación, la Vicerrectoría de Educación Abierta y a Distancia, la Dirección del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentarán la propuesta anual de premiación".

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento del Régimen Académico en el Título VIII, Capítulo Único, Artículo 103, inciso "h" establece que son derechos de los estudiantes "Ser beneficiario de los servicios universitarios y de los reconocimientos, estímulos y distinciones contemplados en la ley y las normas de la UPNFM". **CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo CSU-023-2015 del

ACTA CSU 007-2015 de fecha 29 de octubre de 2015 fue aprobado el **Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán** y reformado según Acuerdo CSU 007-2022 del ACTA CSU 003-2022 de fecha 6 de mayo 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo Académico Universitario conoció y aprobó, en primera instancia, el informe del proceso para el otorgamiento del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, año 2024. **POR TANTO, EN USO**

DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar el **Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán** 2024, en la categoría de **Premio a la Excelencia Académica**, a **DANIELA SOTO**

FLORES HERNÁNDEZ, estudiante de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura del Campus Central; y, en la

categoría de **Premio a la Excelencia Artística, Cultural y Deportiva** a **DANIEL**

FERNANDO MONCADA ZAMORA, estudiante de la carrera de Profesorado en Educación Física en el Grado de Licenciatura del Campus Central. **SEGUNDO:**

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Otorgar **Mención Honorífica** a **CÉSAR DIONICIO CEVALLOS BANEGAS**, estudiante de la carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura del Campus Central; a **EMMANUEL ANTONIO CRUZ VÁSQUEZ**, estudiante de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura del Campus Central y a **SAÚL ERNESTO AGUILERA BETANCO**, estudiante de la carrera del Profesorado de Educación Comercial en el Grado de Licenciatura del Centro Regional Universitario de Choluteca de Educación Abierta y a Distancia. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 10:00 a.m.




Ph.D Lexy Concepción Medina Mejía
Presidenta




M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra
Secretaria



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

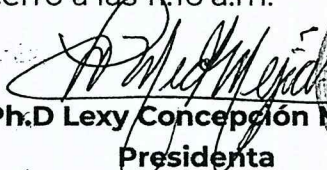
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto UPNFM Quinta Reforma en su Artículo 197 establece la creación de la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, integrada por cinco funcionarios: Vicerrectoría Administrativa Dirección de Planificación y Presupuesto, un representante del Consejo Superior Universitario, un representante del Consejo de Servicios Administrativos y el Jefe del Departamento de Administración que fungirá como Secretario. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Elegir como miembro de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, al profesor Mauricio Alexis Méndez Amador como representante del Consejo Superior Universitario. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó con cincuenta (50) votos favor y una (1) abstención. **PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 11:16 a.m.


Ph.D Lexy Concepción Medina Mejía
Presidenta


M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra
Secretaria

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224